



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00889**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados **Jaime Andrés Cangrejo Clavijo y Clara Inés Rendón** se tuvieron notificados por aviso mediante auto de 6 de diciembre de 2021, quienes dentro del término legal guardaron silencio.

En todo caso, se insta a la parte demandante para que proceda con la notificación de la demandada ERIKA LILIANA LEÓN GAITAN. Para tal fin, téngase en cuenta la dirección informada Calle 64 B Ur #49-57.

NOTIFÍQUESE (2)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 024 de 10 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0057e0a578431b8347f2978da6095313abf5457dea3db69950d294632bd6546**

Documento generado en 08/03/2022 04:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>